DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO SDA-SASI-20260012

OBJETO: "SUMINISTRAR LOS GASES, ELEMENTOS E INSUMOS ASOCIADOS Y EL MANTENIMIENTO DE CILINDROS DE ALMACENAMIENTO Y SUS COMPONENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE".

Referencia Interna:	SDA-SASI-20260012
Descripción del proceso	SUMINISTRAR LOS GASES, ELEMENTOS E INSUMOS ASOCIADOS Y EL MANTENIMIENTO DE CILINDROS DE ALMACENAMIENTO Y SUS COMPONENTES PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.
De:	OXICOL LTDA
Usuario:	MANUEL ESPONOSA BELTRAN
Fecha:	21/10/2026
Referencia del Mensaje	CO1.MSG.10109588
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones OXICOL

La Secretaría Distrital de Ambiente dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa procede a dar respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones del proceso de selección mencionado, de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No 1

Observación al numeral 10.5. Plazo de ejecución

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y ampliar el plazo de ejecución establecido en el numeral 10.5, el cual contempla un término de dos (2) meses y quince (15) días.

La presente solicitud se fundamenta en que los gases objeto del proceso son productos de importación, cuyo ciclo de abastecimiento incluye programación de producción, logística internacional, transporte, procesos aduaneros y nacionalización. Estos procedimientos requieren tiempos significativamente superiores a los contemplados en el pliego, presentando actualmente tiempos de entrega cercanos a los seis (6) meses.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad considerar la ampliación del plazo de ejecución a un término no inferior a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o en su defecto establecer un plazo acorde con las condiciones reales de importación y suministro del mercado, garantizando una mayor concurrencia de proponentes y una adecuada ejecución contractual.

RESPUESTA No 1: No se acepta la observación. La Entidad considera pertinente mantener el plazo de ejecución establecido en el numeral 10.5 del proceso, correspondiente a dos (2) meses y quince (15) días, teniendo en cuenta las necesidades institucionales que motivan el suministro de los bienes objeto del contrato.

En este sentido, el plazo establecido deberá ser considerado por los interesados al estructurar sus ofertas, teniendo en cuenta las condiciones de abastecimiento, disponibilidad y entrega de los bienes y servicios ofrecidos, así como las actividades logísticas y comerciales necesarias para cumplir con las obligaciones contractuales.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad reconoce que los procesos de importación pueden involucrar tiempos asociados a la producción, el transporte internacional, los trámites aduaneros y la nacionalización. No obstante, la información aportada en la observación no permite establecer, por sí sola, que dichas condiciones sean aplicables de manera uniforme a todos los proveedores.

En consecuencia, se mantiene el plazo previsto en el numeral 10.5, sin perjuicio de las verificaciones de mercado y de las condiciones técnicas y logísticas que resulten pertinentes para el proceso de contratación.

Sin otro particular, esperamos haber dado respuesta a las inquietudes

Cordialmente



PAOLA ANDREA ORTIZ
Profesional de Apoyo técnico y administrativo RMCAB
Evaluador técnico



GUSTAVO AVILA ROJAS
Profesional de apoyo a la acreditación y administrativo RMCAB
Evaluador técnico



JOSÉ HERNÁN GARAVITO CALDERON
Profesional especializado RMCAB
Evaluador técnico



JULIO CÉSAR GAMBA LADINO
Abogado SCAAV



ASTRID ELIANA REYES PEÑA
Subdirectora de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.